

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

ASUNTO: Estudio de la justificación aportada por el licitador, sobre oferta anormalmente baja, para el contrato de servicio de "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) DE BROZAS". EXPEDIENTE: PSS/2023/0000153541.

A. ANTECEDENTES.

1. El presente informe se redacta a petición de la Mesa de Contratación constituida a los efectos de la legislación vigente, para el expediente "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) DE BROZAS". EXPEDIENTE: PSS/2023/0000153541. En base a la celebración de la mesa de contratación, se determina que el licitador CARLOS A. ROBUSTILLO YAGÜE, ha presentado una oferta anormalmente baja en relación con el precio según el punto 8.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha dado trámite de audiencia al mismo, a fin de que justifique la valoración de su oferta.

Recibida la justificación, se estudia la documentación aportada por el licitador para justificar su oferta anormalmente baja y se redacta este informe teniendo en cuenta lo establecido en el punto 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Punto 8.2. Anormalidad de las ofertas.

Concretamente la Mesa de contratación, solicitará con claridad al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere:

- El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

2. Los datos económicos del contrato son:

Presupuesto base de licitación (s/IVA)	143.582,73 €	100,00%
Media aritmética de las ofertas	78.333,95 €	-45,44%
Límite de la oferta anormal	72.850,58 €	-49,26%
Oferta del licitador	59.999,99 €	-58,21%

Csv:	FDJEXXE8K2DNSP6VF532CTDZH6KWDG	Fecha	07/05/2024 08:33:11
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ - Arquitecto/a Tecnico/a JESUS MANUEL GUTIERREZ PICAPIEDRA - I.t.i.		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/5



B. CUERPO DEL INFORME

Primero. - El licitador CARLOS A. ROBUSTILLO YAGÜE presenta un documento en pdf para justificar que su oferta es viable con el siguiente contenido:

a) Ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de ejecución.

- Indica que tiene experiencia en el desarrollo de proyectos de similar naturaleza, dando una relación de proyectos más destacados desarrollados en los últimos 5 años.
- Indica que aplicará principios de los sistemas de gestión de calidad que redundan en un trabajo más eficaz, y es por ello que permiten establecer una oferta más económica. Anexa los documentos correspondientes a estos procedimientos.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- Indica como condición excepcionalmente favorable haber sistematizado los procesos de trabajo, las soluciones y sistemas constructivos y de instalaciones que han sido testados en proyectos equivalentes realizados que se han llevado a cabo por cuantías similares proporcionalmente en cuanto a Honorarios Técnicos (con una baja similar) y con el mismo equipo técnico, lo que demuestra tanto la viabilidad económica de la propuesta, como permite al LICITADOR ser mucho más competitivo al tener ya protocolizadas todas las actuaciones necesarias para la ejecución de este tipo de trabajos. Aporta datos de otros proyectos de carácter socio-sanitario realizados con estimación proporcional de honorarios.
- Indica asimismo como condición excepcionalmente favorable que dispone de bonificación del seguro de responsabilidad civil al no tener ninguna incidencia en cuanto a siniestros durante su trayectoria profesional.
- Indica que dispone de un vehículo eléctrico propio que le permite un ahorro en costes de desplazamiento dado que actualmente existen puntos de carga gratuitos.
- Indica que ha implementado una política de cero papel, suponiendo un ahorro de costes al eliminar toda la papelería de la oficina y suponer una mejora de todos los procesos productivos con la digitalización de los mismos.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- Indica que dispone de un software específico para la gestión de la redacción de proyectos de ejecución que le permite un mayor control de los procesos de producción y por tanto realizar una oferta más económica.
- Indica que tiene implantado en la oficina un plan de ejecución BIM que le permite una mayor eficiencia para los desarrollos de proyectos y por tanto una reducción de costes.

Csv:	FDJEXXE8K2DNSP6VF532CTDZH6KWDG	Fecha	07/05/2024 08:33:11
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ - Arquitecto/a Tecnico/a JESUS MANUEL GUTIERREZ PICAPIEDRA - I.t.i.		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/5



d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

- Estima una reducción aproximada del 58% de horas empleadas para la redacción del proyecto respecto de la memoria económica, basado fundamentalmente en los puntos anteriores; además, indica que gran parte del modelado del edificio ha sido realizado en los preparativos para la licitación, de tal forma que le permite reducir las horas a emplear en estudios previos, anteproyecto y proyectos básico.
- Enumera la composición del equipo multidisciplinar que desarrollará el proyecto, estimando las horas de trabajo de cada uno y su coste considerando el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad para la mano de obra prevista en su oferta.
- Estima además costes referentes a primas de seguro, estudio geotécnico, estudio topográfico, imprevistos y otros como: costes del local, cuota colegial, equipos informáticos, licencias, seguro de crédito y caución.
- Indica que tras computar todos los gastos obtiene una cuantía total de 51.970,07 € y que siendo la oferta presentada de 59.999,99 €, el beneficio industrial obtenido es 8.029,92 €, lo cual supone un 13,38 %, superior al 6% definido como habitual para el empresario.

e) Obtención de una ayuda del Estado.

Indica el licitador que es beneficiario de una subvención concedida por el Servicio Extremeños Público de Empleo.

Anexos adjuntos:

- Compromisos de colaboración de los técnicos que formarán parte del equipo multidisciplinar que desarrollará el proyecto, así como sus titulaciones.
- Propuesta de ampliación del seguro de responsabilidad civil.
- Documentación de vehículo de emisiones cero.
- Presupuesto para la realización del estudio geotécnico.
- Presupuesto para la realización del levantamiento topográfico.
- Documentación relativa a la subvención obtenida.

Segundo. - Analizando la justificación presentada por el licitador y teniendo el punto 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica lo siguiente:

a) En cuanto el ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.

El licitador basa su ahorro económico fundamentalmente en la reducción de horas de trabajo en un 58% aproximadamente con respecto a la memoria económica, basado principalmente en su experiencia para la redacción de proyectos de similares características que le permite haber sistematizado los procesos de

Csv:	FDJEXXE8K2DNSP6VF532CTDZH6KWDG	Fecha	07/05/2024 08:33:11
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ - Arquitecto/a Tecnico/a JESUS MANUEL GUTIERREZ PICAPIEDRA - I.t.i.		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5



trabajo, las soluciones y sistemas constructivas y de instalaciones; además, durante el proceso licitación ha realizado gran parte de los estudios previos y modelado del edificio reduciendo las horas necesarias a emplear en el proyecto de ejecución dado que son trabajos ya realizados.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta la documentación aportada, el licitador procede a justificar el ahorro que permite asegurar la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

El licitador basa como condición favorable para realizar el servicio, que tiene una reducción de costes en desplazamientos al disponer de un vehículo eléctrico en propiedad cuyo consumo es cero dado que actualmente existen puntos de recarga gratuita y que dispone de bonificaciones en el seguro de responsabilidad civil por no tener partes en su trayectoria profesional.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta la documentación aportada, el licitador argumenta las condiciones favorables que dispone para asegurar la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) En cuanto a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para el servicio.

El licitador indica como innovación y originalidad, que dispone de un software específico para la gestión de redacción de proyectos de ejecución y que tiene implantado en su estudio un plan de ejecución BIM. Ambos elementos permiten una mayor eficiencia para los desarrollos de proyectos y por tanto una reducción de tiempos y costes.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta la documentación aportada, el licitador argumenta los procesos que dispone para asegurar la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) En cuanto al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Para el equipo multidisciplinar que desarrollará el proyecto, el licitador justifica el coste de la mano de obra prevista en su propuesta estimando las horas y su coste por técnico de conformidad con el Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad, para la mano de obra prevista en su oferta.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta la documentación aportada, el licitador procede a justificar que los precios estimados no están por debajo de mercado asegurando la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Csv:	FDJEXXE8K2DNSP6VF532CTDZH6KWDG	Fecha	07/05/2024 08:33:11
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ - Arquitecto/a Técnico/a JESUS MANUEL GUTIERREZ PICAPIEDRA - I.t.i.		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/5



e) En cuanto a la posible obtención de una ayuda de Estado.

En relación a las ayudas obtenidas que puedan tener una incidencia en la ejecución del contrato, el Licitador indica que es beneficiario de una subvención concedida por el Servicio Extremeños Público de Empleo. Aporta documentación relativa a dicha subvención.

C. CONCLUSIONES

Analizado el global de la documentación aportada por CARLOS A. ROBUSTILLO YAGÜE, para la justificación de su oferta anormalmente baja para la realización del contrato de "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE CONVALECENCIA Y CUIDADOS CONTINUADOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) DE BROZAS". EXPEDIENTE: PSS/2023/0000153541, desde el Servicio de Obras Proyectos e Instalaciones, cabe informar que la cantidad ofertada permite la ejecución del servicio conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones

Arquitecto Técnico
José Antonio Sánchez Sánchez

Ingeniero Industrial
Jesus M. Picapiedra Gutiérrez

Csv:	FDJEXXE8K2DNSP6VF532CTDHZ6KWDG	Fecha	07/05/2024 08:33:11
Firmado Por	JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ - Arquitecto/a Tecnico/a JESUS MANUEL GUTIERREZ PICAPIEDRA - I.t.i.		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/5

